

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7260	VIERNES, ENERO 15 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 1806
Apecece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gas- to por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una pagina se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Posecion Treintañal y Deslinde	405.—	30 — "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS:		
M de A S N°	6848 del 11/1/64 — Acéptase la renuncia de a Sra Stamata Skiranos de Rodríguez	95 al 96
" " " "	6849 " " — Déjase establecido que la Dra Eva Castillo, se desempeñó en carácter "ad-honorem"	96
" " " "	6850 " " — Designase al Dr Carlos Villada	96
" " " "	6851 " " — Acuérdase la jubilación a la Sra Cleotilde Díaz de Zenteno	96
" " " "	6852 " " — Condónanse las multas aplicadas a la firma "Compañía Agrícola Industrial Salteña SA	96
" " " "	6853 " " — Acuérdase una pensión a la Sra María Juana Collar de Tolaba	96 al 97
" " " "	6854 " " — No se hace el pedido interpuesto por el Sr. José María Martínez Saravia	97
" " Econ "	6855 " " — Déjase establecido que la designación lo es a favor del Cont Públ Nac Berardo Calixto Paesani Sal, y no como en el mismo se especifica	97
" " " "	6856 " " — Desestímase el pedido de adjudicación formulada por el Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina"	97
" " " "	6857 " " — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 3 a favor del Sr Carmen Enrique Romero	97
" " Gob "	6858 " " — Acéptase la renuncia del Sr Santos Laime	97
" " " "	6859 " " — Déjase cesante al Sr Eugenio Leiseca	97 al 98
" " " "	6860 " " — Designase al Sr Ramón Alberto Zárate	98
" " " "	6861 " " — Designase al Sr Daniel Cayo	98
" " " "	6862 " " — Acéptase la renuncia del Dr José Ricardo Vidal Frías	98
" " A S "	6863 " " — Acuérdase la jubilación al Sr. Justo Pastor Parada	98
" " " "	6864 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr Víctor Manuel Díaz	98
" " " "	6865 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr Víctor Zerpa	98
" " " "	6866 " " — Acuérdase la pensión a la Sra Dora Gómez de Lafuente	98 al 99
" " " "	6867 " " — Acuérdase la jubilación al Sr Rafael Guantay	99

			PAGINAS
" " Econ. "	6868	" " — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social conceda diversos préstamos	99
" " " "	6869	" " — Adjudícanse diversos lotes	99
" " " "	6870	" " — Adjudícanse diversos lotes en Cafayate	99 al 100

EDICTOS DE MINAS:

Nº	19370	— s/p Ernesto Clerico	100
Nº	19360	— s/p. Alicia Elena Cornejo	100
Nº	19359	— s/p. Juan Esteban Cornejo	100
Nº	19358	— s/p. Leicar S.A.	100
Nº	19341	— s/p. Manuel Gómez	100

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	19383	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 36/25	100
Nº	19382	— A G A S — Para la Ejecución de la Obra en el Pucara Dpto. de San Carlos	100
Nº	19380	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	100 al 101
Nº	19381	— Dirección Gral de Compras y Suministros — Lic Pública Nº 5	101
Nº	19372	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 35 65	101
Nº	19355	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	101
Nº	19354	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia	101
Nº	19295	— Dirección Nacional de Vialidad	101

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº	19348	— De Don José María Oyarzú o Ollarzu o Hollarzú y de doña Claudia o Claudina Oyarzú o Hollarzú.	101
Nº	19340	— De don Justo Pastor Aguiar	101
Nº	19338	— De doña Adelina Choque de Barrios	101
Nº	19337	— De doña Asunción Nuestra Señora González de Fernández	101
Nº	19336	— De don Agapito Guzmán	101

REMATES JUDICIALES:

Nº	19376	— Por Julio César Herrera — Juicio: ORSESE y Cía. vs. Núñez, Angel Santos	101
Nº	19375	— Por Julio César Herrera — Juicio Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan	101
Nº	19363	— Por Nicolás A Moschetti — Juicio: Herrera, José Francisco vs. Abate, Armando	102
Nº	19350	— Por Nicolás Moschetti — Juicio: Cerchenhom Moisés vs. Poma Napoleón.	102
Nº	19342	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bonifacio, Epifanio vs. Miranda, Estanislao	102

SECCION COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº	19374	— La Canaria S R L	102
----	-------	--------------------	-----

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº	19379	— Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S.R.L	102
----	-------	--	-----

EMISION DE ACCIONES:

Nº	19368	— La Arrocería del Norte S A	102
----	-------	------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº	19369	— S U S L de Orán	102
----	-------	-------------------	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº	19378	— Sociedad Española de SS MM de Rosario de la Frontera — Para el día 17 del actual	102
Nº	19377	— Asociación Salteña de Bochas — Salta — Para el día 26 del actual	102

ASAMBLEAS:

Nº	19371	— Alias, López Moya y Cía S.A. — Para el día: 30 del Actual	102
Nº	19362	— Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Para el día 20 del actual	102 al 103

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

			103
--	--	--	-----

AVISO A LOS AVEADORES

			103
--	--	--	-----

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 6848—
Salta, Enero 11 de 1965—

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública to de Estado,
Expediente Nº 44 093/64—

VISTO la renuncia presentada por la Sra STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ al cargo de Oficial Mayor, Personal Administrativo del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del citado Departamen-

to de Estado,
El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º— Acéptase la renuncia presentada por la señora STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ, al cargo de Oficial Mayor, Per-

sona administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de noviembre de 1964—

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 649—

Salta, Enero 11 de 1965—
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 42663/64—

Teniendo en cuenta que a Dra. Eva Castillo se desempeñó como Bióloga en carácter "ad-honorem" en el Instituto de Endocrinología desde el 8 de junio de 1962 hasta el 18 de julio de 1963, según constancia expedida por la Dirección del mencionado Instituto,

Por ello, atento al informe de fs 6 y a lo manifestado a fs 18 por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º— Déjase d.b.damente establecido que la Dra. EVA CASTILLO, se desempeñó en carácter ad-honorem" como Bióloga dependiente del Instituto de Endocrinología, por el tiempo comprendido desde el 8 de junio de 1962 hasta el 18 de julio de 1963—

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6350—

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, Enero 11 de 1965—
Expediente N° 44132/64—

Habiéndose concedido licencia reglamentaria al Dr. Julio Ibañez—Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y siendo necesario contar con un reemplazante se ha propuesto designar en su reemplazo al Dr. CARLOS VILLADA,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º— Designase, con carácter interino, al Dr. CARLOS VILLADA— Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Anestesiista), a partir del día 18 de diciembre de 1964 y mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Julio Ibañez, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria (25 días hábiles)—

Artículo 2º— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al anexo E— Inciso 1 —Ítem 1— Principal a) 1—Parcial 2) del Presupuesto en vigor —

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6851—

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, Enero 11 de 1965—
Expediente N° 3832/64—Z— (N° 5574/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) —

CLEOTILDE DIAZ DE ZENTENO, solicita devolución de los aportes jubilatorios efectuados

Visto este expediente en el que la señora por su extinto esposo don Felipe Ignacio Zenteno, y,

CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a las presentes actuaciones se comprueba el fallecimiento del causante como así el vínculo invocado por la peticionante,

Que dada la antigüedad que registra el extinto y las disposiciones contenidas en el artículo 70º del Decreto Ley 77/56, corresponde se acuerde el subsidio solicitado, el que asciende a la suma de \$ 40 903,00 %,

Por ello, atento a lo resuelto por la resolución N° 622—J. (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs 15 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 622—J (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de diciembre de 1964 por la cual se acuerda a la señora CLEOTILDE DIAZ DE ZENTENO, Lib Cív N° 6643 185, el subsidio que establece el artículo 70º de Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don Felipe Ignacio Zenteno por la suma de \$40 903,00 % (Cuarenta Mil Novecientos Tres Pesos Moneda Nacional), importe que deberá ser imputado a APORTES DECRETOS LEY 77/56 —

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6832

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

Expediente N° 37.883/64 (5) (3) (4).

—VISTO en estos obrados las Resoluciones N° 130, de fecha 31 de Julio de 1961, y N° 131 de fecha 1º de Agosto de 1961, mediante las cuales se aplican a la "Compañía Agrícola Industrial Salteña SA" establecida con Explotación Forestal, Agrícola Industrial y Frutícola, sita en la localidad de Urudel, Dpto de Orán, Provincia de Salta, multas por infracción al Decreto N° 1740/45 en sus artículos 4º y 13º, y a la Ley 11278 en su artículo 4º, por las sumas de \$ 55 000 — m/n (Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) y \$ 280 000 — m/n (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) respectivamente, y que fueron emanadas por la Dirección Provincial del Trabajo, y

—CONSIDERANDO

Que se ha intimado a la firma infractora para que en el término de DIEZ (10) DIAS a contar desde la fecha de su notificación proceda a depositar los importes de las multas impuestas en el Banco Provincial de Salta, Cuenta 16, a la orden conjunta de la Dirección Provincial del Trabajo y Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo reponer el sellado correspondiente a estas actuaciones,

Que el día 4 del mes de Agosto de 1961, fue notificado el apoderado de la "Cía Agrícola Industrial Salteña" Dr Agustín Pérez Alsina, del contenido de las Resoluciones citadas precedentemente, quién solicitó posteriormente la revocación de las multas impuestas por estar atravesando la Compañía una grave crisis financiera,

Que el señor Asesor Letrado de la Dirección Provincial del Trabajo dictamina que las suficientes para eximirlo de las multas impuestas expuestas por la infractora no son tas,

Que, habiéndose dispuesto por Vía Judicial el cobro de las multas citadas precedentemente se procedió a dictar sentencia de Trance y Remate sobre maquinarias y/o Útiles de Trabajo de la Cía. hasta cubrir las sumas correspondientes,

Que con fecha 29 de agosto de 1963, la "Compañía Agrícola Industrial Salteña SA", reitera la condonación de las multas que le fueron aplicadas, al señor Interventor de la Provincia,

Que Fiscalía de Gobierno con fecha 24 de marzo de 1964, informa que queda librada al arbitrio del Poder Administrador la decisión favorable o no sobre la condonación solicitada teniendo en cuenta las razones de origen económico invocadas las que podrían justificar una medida de excepción,

Por ello, atento a la providencia de fs 71 de Secretaría Gral de la Gobernación a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs 72 vta y a lo manifestado en fs. 73,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Condonanre las multas aplicadas a la firma "Compañía Agrícola Industrial Salteña SA", establecida con Explotación Forestal, Agrícola, Industrial y Frutícola sita en la localidad de Urudel, Dpto de Orán, Provincia de Salta, mediante Resoluciones N° 130 (31/VII/1961) y N° 131 (10/VIII/1961) emanadas de la Dirección Provincial del Trabajo, de \$ 55 000 m/n (Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) y \$ 280 000 m/n (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) respectivamente, por infracción al Decreto N° 1740/45 en sus artículos 4º y 13º y a la Ley 11 278 en su artículo 4º.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6853

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

Expte. N° 3846/64—T. (N° 1510/51, 7362,47, 5517/64—T. 5516,64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la señora MARIA JUANA COLLAR DE TOLABA, en concurrencia con sus hijas JUANA GRACIELA y PASCUALA ELVA TOLABA, solicita pensión en su carácter de viuda e hijas menores del jubilado fallecido, don GERONIMO LUIS TOLABA, como así, el subsidio que establece la Ley N° 3649; y

—CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4, 5 y 6, se comprueba el vínculo invocado por las peticionantes como así, el fallecimiento del causante, ocurrido el día 5 de noviembre de 1964,

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Ley 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 630—J de fecha 30 de diciembre de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora MARIA JUANA COLLAR DE TOLABA Lib Cív N° 9 465 983, en concurrencia con sus hijas JUANA GRACIELA y PASCUALA ELVA TOLABA, en su carácter de viuda e hijas menores del jubilado fallecido, don Gerónimo Luis Tolaba, el beneficio de pensión establecido por Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 5 904 — a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como así

también el subsidio de \$ 29.000 — m.n. establecido por Ley 3649 para atender gastos de sepelio de su extinto esposo

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6854

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

Expie. N° 2472—M. (N°s. 769,54, 428|54, 146|55, 2361|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 437 de fecha 8 de setiembre de 1961, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual no se hace lugar al pedido interpuesto por el señor JOSE MARIA MARTINEZ SARAVIA, en su carácter de jubilado de dicha Institución, en el sentido de que se apique en la determinación de su haber jubilatorio con la Ley 3372, la remuneración asignada al cargo de Jefe de Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta el pedido de reconsideración a la citada Resolución formulado por el mismo,

Por ello, atento a la Resolución N° 227-J. (Acta N° 23) y a los dictámenes de Fiscalía de Estado de fs. 75|79 y de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de fs. 81,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 227—J (Acta N° 23) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de marzo de 1962, mediante la cual se resuelve mantener en todos sus términos la Resolución N° 437, emanada de la referida Institución con fecha 8 de setiembre de 1961, recurrida por el señor JOSE MARIA MARTINEZ SARAVIA —Jubilado N° 1348

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6855

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 11 de 1965

Expediente N° 13|964

—VISTO el Decreto N° 6534 de fecha 16 de diciembre ppdo, y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 6534 de fecha 16 de diciembre ppdo, lo es a favor del Cont. Públ. Nac. don BERARDO CALIXTO PAESANI SAL y no como en el mismo se especifica

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P

DECRETO N° 6856

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 11 de 1965

Expediente N° 3407|1964

—VISTO estas actuaciones en las que el Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina" solicitó en noviembre de 1963 una

parcela fiscal para levantar sobre la misma su sede social, y,

—CONSIDERANDO

Que sobre la mencionada parcela se registran dos solicitudes efectuadas con anterioridad por Francisco Borja y Juan Francisco Vera basados en los beneficios de la vivienda familiar que otorga la Ley 1338,

Que desprendiéndose del informe de fs 4 que Borja tiene una habitación de adobe y otras dependencias de su propiedad que acusan mayor antigüedad que la parte que en igual forma ocupa Vera, lo que es corroborado por el dictamen corriente a fs 18,

Que de resolver la cuestión de prioridad entre los tres peticionantes a través de situaciones enumeradas por la ley de aplicación en gradación estricta, frente a las constancias en autos y llenadas las formalidades del caso, la Junta de Catastro por Resolución N° 2965|64 aconseja prometer en venta a don Francisco Borja el inmueble en cuestión,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º. — Destímase el pedido de adjudicación formulada por el Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina".

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor FRANCISCO BORJA —L. E. N° 3 951 763 con domicilio en calle Islas Malvinas esquina Tucumán de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 1 de la manzana 70 sección E del departamento Capital, catastro N° 34732, con una superficie de 245,31 metros cuadrados, al precio de \$ 50 999 — m.n. (Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681|56 y sus complementarios N°s 551|58 y 4102|64

Art 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 4º — Pasen las presentes a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P

DECRETO N° 6857—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas —
Salta, Enero 11 de 1965—

Expediente N° 3245—1964—

Visto estas actuaciones en las que el señor Alcides Suares, con domicilio en calle sin nombre del pueblo de Pocitos, departamento de San Martín, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la ley N° 1338, y,

CONSIDERANDO

Que la parcela solicitada fué prometida en venta al señor Carmen Enrique Romero por decreto N° 10316|51 habiendo renunciado a fs 6,

Que la mencionada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar,

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en

las disposiciones legales en vigor; por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º— Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Carmen Enrique Romero de la parcela 3 de la manzana 75 de la localidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, catastro 4202—

Artículo 2º— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ALCIDES SUARES—L.E. 3 944 448— con domicilio en calle sin nombre del pueblo de Pocitos, departamento de San Martín, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 3 manzana 75 de la localidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, catastro N° 4202, con una superficie de 600 metros cuadrados, al precio de \$ 19.950— $\frac{1}{2}$ (Diez y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por decreto N° 4681|56 y sus complementarios Nos 551|58 y 4102|64—

Artículo 3º— La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º— La promesa de venta dispuesta precedentemente, queda sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguna al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados.—

Artículo 5º— Pasen las presentes a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.—

Art 6º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6858

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

Expediente N° 5020|65

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en Nota N° 2— de fecha 4 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Agente Uniformado (P. 2407—L. 1275) Dn SANTOS LAIME de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6859

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

Expediente N° 5036|65

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en Nota N° 14— de fecha 8 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de enero del año en curso, al Agente Uniformado (L. 617|P. 1342) Dn EUGENIO LEISE-

CAJ de Jefatura de Policía de la Provincia, por "Abandono de Servicio".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 6860

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5037/65

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en Nota N° 13— de fecha 8 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia a partir de la fecha que tome servicio, al señor RAMON ALBERTO ZARATE, (C 1939 M. I N° 5 477 434 D M 23) en el cargo de Agente Uniformado (P 1342) en vacante por cesantía de Dn Eugenio Leir-seca.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I Pública

DECRETO N° 6861

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965
Expediente N° 5023/65

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en Nota N° 3— de fecha 4 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia a partir de la fecha que tome servicio, al señor DANIEL CAYO C 1944 L E N° 8 167 199 D M 63), en el cargo de Agente de Investigaciones (P 1101) en vacante por cesantía de Dn Leandro Narciso Alzogaray

Art 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 6862

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 11 de 1965

—VISTA la renuncia interpuesta por el doctor José Ricardo Vidal Frías al cargo de Ministro de la Excmá Corte de Justicia de la Provincia y atento el carácter de indeclinable de la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, al cargo de Ministro de la Excmá Corte de Justicia de la Provincia y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados

Art 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO N° 6863

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 12 de 1965
Expediente N° 3845/64 (N° 2225/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 628—J. (Acta N° 41) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen servicios prestados en la Municipalidad de El Galpón, por el señor Justo Pastor Parada, sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio y se le concede el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley N° 77/56,

Por ello, atento a lo dictaminado a fs 17 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 628—J (Acta N° 41) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1964, mediante la cual se reconocen QUINCE (15) Años, SIETE (7) MESES y DIECISEIS (16) Días de servicios prestados en la Municipalidad de El Galpón, por el señor JUSTO PASTOR PARADA y se le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Empleado (Peón) de la citada Municipalidad, con un haber determinado de acuerdo a las Leyes N°s 3372 y 3649, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA.
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6864

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 12 de 1965
Expte. N° 3844/64—D. (N°s. 4998/60, 3925/59 y 532/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora Higinia Corina Díaz de Torino, solicita beneficio de pensión para la menor María Ester Díaz en su carácter de hija del afiliado fallecido don Víctor Manuel Díaz, y

—CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a estas actuaciones, se comprueba el vínculo invocado como así el fallecimiento del causante,

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 629—J (Acta N° 41) acuerda el beneficio solicitado por su derecho habiente, en base a informes de Sección Cómputos, en los cuales se comprueba que el señor Víctor Manuel Díaz contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, a la que sumada la reconocida y declarada computable por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, le daba derecho al goce de una jubilación por cesantía que establece el art 30º del Decreto Ley 77/56.

Que asimismo la citada Resolución reconoce servicios prestados por el extinto sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio, cada la época de los mismos,

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs 15,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 629—J (Acta N° 41) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1964, por la cual se reconocen servicios prestados por el señor VICTOR MANUEL DIAZ en la Municipalidad de esta Capital y en la Policía de la Provincia, acordándosele en su carácter de

ex-Peón del Matadero Municipal (Auxiliar 5º) el beneficio de una jubilación por cesantía, asimismo se concede a la menor MARIA ESTER DIAZ, en su carácter de hija del jubilado fallecido don Víctor Manuel Díaz, el beneficio de pensión que establece el art 55º inc a) del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante Dejándose establecido que dicha pensión deberá ser liquidada a la futura de la menor citada, señora HIGINIA CORINA DIAZ DE TORINO — Mat Ind N° 9 463 684.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

Es Copia.
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 6865

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 12 de 1965
Expte. N° 5356/—Z. (N° 3141/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 621—J (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y se declaran computables servicios prestados en la Municipalidad de esta Capital por el señor Víctor Zerpa, a fin de acreditarlos en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde g.stiona beneficio jubilatorio,

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs 19,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 621—J (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de diciembre de 1964, por la cual se reconocen y se declaran computables 5 (CINCO) Años y 22 (VEINTIDOS) Días de servicios prestados por el señor VICTOR ZERPA Mat Ind N° 3 968 973 en la Municipalidad de La Capital a fin de que el mismo los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio

Art 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA.
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6866

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 12 de 1965

Expediente 3485/64 —L— (Nros 2742/54, 2750/53; 409/55, 1725/63 y 556/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO la Resolución N° 617—J Acta N° 40) mediante la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acuerda el beneficio de pensión que establece el art 62º del Decreto Ley 77/56, a la señora Doña Gómez de Lafuente, en su carácter de hija viuda del jubilado fallecido don Rafael Ricardo Gómez, en base a la información sumaria judicial que acredita que la misma subsistía de la ayuda y amparo que le procuraba su padre y teniendo en cuenta los testimonios agregados a las presentes actuaciones en los cuales se comprueba el fallecimiento del causante y el vínculo invocado por la recurrente,

Por ello, atento al dictamen del Asesor Le-

trado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs 28,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 617—J (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de diciembre de 1964, por la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art 62º del Decreto Ley 77[56, a la señora DORA GOMEZ DE LAFUENTE, Lib Cív N° 490 472, en su carácter de hija viuda del jubilado fallecido don Rafael Ricardo Gómez, con un haber mensual a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6867.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 12 de 1965

Expediente N° 3840[64 G (N° 4481[64; 502[53; 2850[61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor RAFAEL GUANTAY se solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, y

CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 9 y 10 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 23 de enero de 1959 fecha de su cesación, de 20 años, 3 meses y 10 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316[46, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para Trabajadores Rurales, respectivamente, se eleva previo el descuento por servicios simultáneos, a 30 años, 5 meses y 21 días y una edad de 52 años y 3 meses situación que le da derecho al reajuste de sus haberes jubilatorios,

Por ello atento a las disposiciones del Decreto N° 77[56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316[46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 635 J— (Acta N° 41) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1964, mediante la cual se reajusta el haber de jubilación por retiro voluntario que goza el señor RAFAEL GUANTAY Mat Ind N° 3 923 142 en el cargo de Aux 4º chófer de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6868.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 12 de 1965

VISTO la necesidad de agilizar trámite en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para

que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 3923[64

ADJUDICATARIO	L. E. N°	Monto del Préstamo
Betritz Contreras y Azucena del V Contreras	2 993 413	\$ 300 090
Trinidad Contreras de Laime	9 496 208	„ 300 000
Manuel Vazquez Mendez	7 229 390	„ 300 000
María Saime García	9 458 106	„ 300 000
María Irma Terrades de Kynast	9.473 979	„ 300 000
María Alicia Moschetti	4 970 131	„ 300 000
Silvio Alberto Famá	7 236 059	„ 300 000
David Bonifacio Gorriti	3 958 997	„ 300 000
Carlos Nicolás Fernández	7 249 596	„ 300 000
Bernardo Politti	7.245 986	„ 300.000
Octavio Zambrano	3 994 032	„ 300 000
Sebastián Bayón	7 225.750	„ 300 000
Clotilde Antonia Longou de Vuistaz	9 494 886	„ 300 000
Carmen Córdoba de López		„ 300 000
Nicolás Reynaldo Carrizo	3 904 984	„ 300 000
Raúl Alfredo Gallo y Josefa Esther L de Gallo		„ 300 000
Domingo Nicolás Parra	7 252 212	„ 300 000
Elio Soto	7 211 889	„ 300 000
Alba Viterba Villarreal	6 639 435	„ 300 000
Ernesto Fernando Cavallero	2 704 298	„ 300 000
Arturo Ramón Wierna	3 947 089	„ 300 000
Sara Fernández de Aranda	9 480 889	„ 300 000
Dimpna Racedo	1 631 315	„ 300 000
Emilio Renfiges		„ 300 000
Nélida Cora Gamboa y Raúl Gamboa	9 490 949	„ 300 000
Juana E. Salinas de Arroyo	1 260 808	„ 300 000
Francisco López		„ 300.000
Hugo Hernandez	7 235 664	„ 300 000
Carlos Alberto Herrera	6 998 648	„ 300 900
Víctor Espinosa y Cons-tancia Z de Espinosa		„ 300 000
Pedro Vargas	3 997 566	„ 300 000
Pedro A Molina	3 608 918	„ 300 000
Agustín Padilla	3 956 279	„ 300 000
Deidamia Maita	1 629 902	„ 300 000
Luis Rey Cardozo	7 213 859	„ 300 000

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 6869.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 12 de 1965

VISTO las solicitudes de la adjudicación de lotes fiscales para la construcción de la vivienda propia, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1338, con una finalidad eminentemente social, faculta al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa terrenos fiscales que se encuentran debidamente parcelados en base a planos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Adjudícanse a las personas que se nominan a continuación, los lotes fiscales que en cada caso se especifica, conforme a los previstos de la Ley N° 1338, al precio de \$ 90 (NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado, de acuerdo a las superficies respectivas, ubicados en la Sección N—Fracción III de esta ciudad.

	L. E.	Cat.	lote
Andrés Moya Morales	3.905 844	59 652	19
Horacio Omar Fernández	4 131 115	59 653	20

Mirta Aranda de Urzagasti	L. C	9 480 512	59.654	21
Guido Humberto del Cario	3 951 871	59.651	18	
Francisco S Dacal	3 918 390	59.656	23	
Adolfo Rodríguez	7 212 882	59 655	22	
Alberto Benjamín Figueroa	4 214 577	59 650	17	

Art 2º — Fijase en CINCO MIL PESOS (\$ 5 000,—) MONEDA NACIONAL la cuota que deberán abonar los adjudicatarios durante la ejecución de la obra que en ningún caso excederá los DIECIOCHO (18) meses. A partir de la terminación se hará el ajuste para la total amortización del precio de venta en los casos que el mismo no hubiera sido cubierto.

Art 3º — Establécese un plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha del presente decreto para dar comienzo a las obras en cuestión.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist de EF y O P

DECRETO N° 6870.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Enero 12 de 1965

VISTO los propietarios de terrenos situados en la localidad de Cafayate que solicitan se les construya la vivienda propia de acuerdo con el plan programado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y cuya ejecución ha sido adjudicada a la empresa del Ing Vicente Moncho, mediante Decreto N° 6638, del 22 de diciembre de 1964,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Adjudícase a los propietarios de terrenos situados en la localidad de Cafayate, cuyos nombres se consignan, las viviendas que se construirán en los mismos de acuerdo con la adjudicación de las obras efectuadas mediante Decreto N° 6638[64

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. N°
BALDERRAMA FROILAN Rosario	7 028.786
AGUERO Marcos Justino	3.905.176
ALANIS María Luisa	
Chaile de	L C 9 499 433
LACASA María M Etchart de	
MOYA Electa Moya de	L C 8 926 350
MAMANI Carlos Manuel	7 242.781
RODRIGUEZ Pedro	3.891 585
STRIZICH Jesús	7 219 660
VILLEGAS Roberto	3 883 996
GARCIA Nélida Paz de	L C 1 630 074
ARANIBAR Ermelinda	
Lagoria de	L C 9 489 092
AGUIRRE José Dino	3 888 228
PEIRO Ester Lidia Díaz de	L C 9.463 540
CARDOZO Jesús Cayetana	L C 1 629 416
ZALAZAR Elena del Valle	L C 1 789 056
MINGO Adelma Ibáñez de	L C 9 499 486
DI LELLA Pedro Gregorio Urbano	54 564
SARAPURA Aldo	7 215 733
OLIVER Rebeca Angélica	L C. 0 978 831
LOVAGLIO, Miguel Angel	3 884 573

Art 2º — Los precedentes adjudicatarios constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia por el precio de la casa construída. Este importe devengará un interés anual del 6% sobre saldos

Art 3º — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA queda facultada a) Para elevar a Escribanía de Gobierno los respectivos legajos; b) A fijar a cada adjudicatario el costo de la vivienda, c) A Fijar la cuota de amortización mensual, d) Fijar la cuota inicial que cada uno de los adjudicatarios pueda hacer efectiva

Art 4º — La escrituración hipotecaria respectiva será librada a favor de ambos cónyuges si hubiera matrimonio

Art 5º — Los adjudicatarios quedan sometidos a las normas vigentes para créditos regladas por Dirección de Viviendas y Arquitec-

tura de la Provincia. Si alguno de ellos no se ajustara a las mismas la Repartición elevará al Poder Ejecutivo la observación pertinente para que decida sobre el particular.

Art. 6° — Los adjudicatarios ocuparán la vivienda con el grupo familiar a su cargo denunciado en las declaraciones que obran en su legajo personal, y en ningún caso podrá alquilar, dar en comodato, ceder, transferir o enajenar el inmueble sin previa autorización de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese e inscribese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA
Pedro Andrés Arraraz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 19370. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ernsto Cornejo en 3 de diciembre de 1962 por expte. 4 327—C, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P. R. el mojón I de la Mina Carolina, exp. 1207—L—1901 y se medirán 3.500 metros con azimut 255° hasta llegar al punto de partida P. P., desde aquí 2.400 metros con azimut 255°, 8.000 metros con azimut 345°, 2.400 metros con azimut 75° y finalmente 8.000 metros con azimut 165° para volver al punto de partida P. P. Se encuentra así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 446 has. aproximadamente a los cateos exptes 2921—C—58, 4091—F—62 y 4232—D—62, dentro de la zona superpuesta a este último cateo, se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", expte. 4119—L—62. La superficie libre restante se estima en 1474 has. Se proveyó conforme al art. 25 del Código de Minería G. Urriburu Solá, Juez de Minas Salta, 18 de setiembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 13 al 26/1/65

N° 19360. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo en 2 de setiembre de 1964 por expte. 4762—C, solicita en General Guemes (cateo) para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se miden 5.000 mts al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando la superficie solicitada de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas. Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 11 al 22/1/65

N° 19359 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo en 1° de setiembre de 1964 por expte. N° 4761—C solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 mts. al Norte y 2.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de

la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 445,75' hs a las peticiones de pertenencias de las minas La Nueva expte. 3290—L—59, Emma, exp. 3579—F—60, Don Roberto 3737—I—61, El Tunal 3578—C—60, y a la mensura de las minas El Quemao 2730—A—58, El Chorro 2733—A—58, Javier 2729—A—58 y Rogelio 64203—S—56; dentro de la superficie libre de 1554,25 has aproximadamente se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge. 2700—N—58, La Cascada 3120—R—59, Margarita 3287—L—59 y Patricia 3173—D—59. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 11 al 22/1/65

N° 19358 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Leicar S.A., en 28 de agosto de 1964 por expte. 4759—L, solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 11 al 22/1/65

N° 19341 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Manuel Gómez en 17 de octubre de 1962 por Expte. N° 4241—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como fecha 3 de mayo de 1963 fué cedida y transferida al señor José Heriberto Noriega Nogales y posteriormente con fecha 11 de noviembre de 1964 al señor José Miguel Cvitanic. Para su ubicación se toma como punto de partida P. P. el centro del Caserío de Ochaqui y se miden 1.600 mts. al Este para encontrar el punto A. Desde este punto se miden 4.000 m. al Sur para encontrar el punto B. Desde este punto se miden 5.000 mts. al Oeste para encontrar el punto C. Desde este punto se miden 4.000 m. al norte y se encuentra el punto D y de este punto se miden 34.0 m al Este para llegar al punto de partida P. P. y cerrar el polígono que abarca los dos mil hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 285 has al Expte. 2744 S—58 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, Expte. N° 2999—Z—58, Lucy, Expte. N° 3002—Z—58, Tito, Expte. N° 3003—Z—58, Soledad, Expte. N° 3295—S—61 y Esperanza Expte. N° 3296—S—61, quedando una superficie libre estimada en 1715 has. Dentro de la superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui Expte. 2318—U—57, Maraquita, Expediente 2519—U—57, Carlos, Expte. 3004, Elena, Expte. 2995—Z—58, Ester y Susy Exptes. N° 2996—2997—Z—58, Concepción, Expte. 3000—Z—58, Máxima Expte. 3095, Pachamama, Expediente 2283—T—56, Silvita Expte. 2998—Z—58, Elisa, Expte. 3877—M—61, Paulette Ira Expte. 3878—M—61, Paulette Marotta Expte. 3892—M—61; Zlata Expte. 3893—M—61, Máxima Regina Expte. 3894—M—61, Gloria Elena, Expte. 3895 y Eusebio Peraldo Expte. 3958—M—61. Se proveyó conforme a la resolución que corre a fs. 15 y de fecha 4 de julio de 1963 de acuerdo al art. 25 del C. de Minería.— J.

G. Arias Almagro — Juez de Minas.— Salta, 10 de diciembre de 1964.— "Confecciónese nuevos edictos a nombre del nuevo cesionario y hágase entrega de los mismos para su publicación". Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas. Salta, 15 de diciembre de 1964.— Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

e) 5 al 19—1—65.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19383. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 36/65

Llámanse a licitación pública N° 36/65, a realizarse el día 3 de febrero de 1965 a las 10,00 horas por la provisión, montaje y regulación de una caldera, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — FCGB — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 60 — Buenos Aires.
Valor del pliego m\$ 50,00

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 415,— e) 15 al 19/1/65

N° 19382 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A G. A. S.

PRORROGASE para el día 3 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para la apertura de las propuestas para la ejecución de la Obra DE LOS ESTUDIOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO ANGASTACO, MEDIANTE UN EMBALSE A EMPLAZARSE EN EL PUCARA DPTO SALTA, CARLOS conjuntamente con todas las obras inherentes al mencionado aprovechamiento.

Estos trabajos han sido autorizados mediante Ley N° 3894 promulgada con fecha 21 de octubre p.p.d., y por la que se faculta a la Repartición a aceptar que los pliegos incluyan Plan de Financiación para el pago de los trabajos en cuestión

Presupuesto Oficial \$ 10.000.000,00 m/n
Pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirados del Departamento Contable, previo pago de \$ 5.000,— m/n

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 8 de enero de 1965
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral de Aguas Salta
Importe \$ 415,— e) 15 al 21/1/65

N° 19380 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución por el Sistema de AJUSTE ALZADO, de las siguientes Obras.

N° 126 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros. 95 - 191 y 228 EN MACAPILLO, TOLLOCHE y NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA, Dpto ANTA"

Presupuesto \$ 7.621.470,— m/n
Apertura Día 5 de Febrero próximo horas 10
N° 123 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 316 EN CERRO NEGRO de EL TIRADO, Dpto ROSARIO DE LERMA"

Presupuesto \$ 2.379.933,— m/n
Apertura: Día 5 de Febrero próximo horas 11
N° 124 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 72 EN LA BO-

DEGUITA, Dpto GUACHIPAS'

Presupuesto \$ 2.580.482,— m/n.

Apertura Día 8 de Febrero próximo horas 10
N° 125 'CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros. 46, 66, 171 y 305 en LA ZANJA — SAN FERNANDO — SAN MARTIN y LAS ANIMAS, Dpto CHICOANA'

Presupuesto \$ 9 519 732,— m/n

Apertura: Día 8 de Febrero próximo horas 11
N° 122 'CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 100 EN CACHI ADENTRO, Dpto CACHI'

Presupuesto \$ 2 468 103,— m/n

Apertura Día 9 de Febrero próximo horas 11
N° 129 'CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2-4 AULAS Nros 53 — 179 — 55 — 94 — 47 EN CORRALITO — SAN LUCAS — ANIMANA — EL BARRIAL y ANGASTACO, Dpto SAN CARLOS'

Presupuesto \$ 15 094 698,— m/n

Apertura Día 9 de Febrero próximo horas 11
N° 127 'CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 61, 160 y 332 EN LA CALDERILLA — MOJOTORO y EL GALLINATO Dpto LA CALDERA'

Presupuesto \$ 7 039 095,— m/n.

Apertura Día 10 de Febrero próximo horas 11
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, calle Lavalle 550 Salta, en donde puede consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido a precio fijado para la venta.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,— e) 15 al 29/1/65

N° 19381 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Dirección General de Compras y Suministros
Mitre 23 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 5

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado por INSTALACION DE GAS NATURAL en POLICLINICO REGIONAL SAN BERNARDO, dependiente de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección General de Compras y Suministros, sito en calle Mitre 23, Salta, Teléfono 14835

JULIO PAZ CHAIN

Sub-Director de Dirección General de Compras M.E.F y O P

Importe \$ 230,— e) 15/1/65

N° 19372 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 35/65

Llámase a licitación pública N° 35/65 a realizarse el día 1° de febrero de 1965, a las 10,00 horas por la provisión de estufas de fundición, codo, parrillas, ceniceros puertas, caños para chimenea etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — FCGB — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabildo 65 — Buenos Aires
Valor del Pliego m/n 30 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefa Oficina Compras

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 13 al 15/1/65

N° 19355 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 120 'CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE — SALTA — CAPITAL', mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 6 960 000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 29 de Enero del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 — Salta.

Precio del Legajo \$ 1.000.— m/n.

LA DIRECCION

IMPORTE. \$ 415 — e) 8 al 18/1/1965

N° 19354 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la Obra 128: 'CONSTRUCCION DE DOS MONOBLOCKS EN SECCION "C" — MANZANA 14— SALTA — CAPITAL' mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 32 245.000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 29 de Enero del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550.

Precio del Legajo \$ 4.000.— m/n

LA DIRECCION

IMPORTE \$ 415 — e) 8 al 18/1/65

N° 19295 — Ministerio de Obras y Servicios
Públicos — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr: Pichanal — Embarcación: \$ 61 767.845,40 — Tr: Embarcación — General Ballivián. \$ 126.183.820,50. Tr: General Ballivián — Vespucio: \$ 113.087.847,55. Para los tramos Pichanal — Embarcación y Embarcación — General Ballivián se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible. Además los proponentes podrán ofertar por la obra del tramo General Ballivián — Vespucio, dejando en tal caso constancia de ello en sus propuestas.— Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

JUAN RAMON ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro \$ 820.—

e) 24/12/64 a 19/1/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 19348 — SUCESORIO:

Sr Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José María Oyarzú o Ollarzu ó Ollarzu Valentina Liendro de Oyarzú ó Ollarzu ó Ollarzu y de doña Claudia ó Claudina Oyarzú ó Ollarzu Salta Diciembre 29 de 1964
Queda habilitada feria

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE \$ 295.— e) 8 al 21—1—65

N° 19340 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a Inst. C. y C. de 4a Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JUSTO PASTOR AGUIAR a hacer valer sus derechos.— Habiilitase la Feria Judicial.

Salta, 31 de diciembre de 1964

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: \$ 295.— e) 5 al 19—1—1965

N° 19338 — — EDICTOS —

DOCTOR RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña ADELINA CHOQUE DE BARRIOS.— Con habilitación de la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de diciembre de 1964

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: \$ 295.—

e) 5 al 19—1—1965

N° 19337 — — SUCESORIO —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de ASUNCION NUESTRA SEÑORA GONZALEZ DE FERNANDEZ. Habiilitase la feria del mes de enero próximo.

Salta, diciembre 29 de 1964

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario — Juz. III Nom.

C. y C.

IMPORTE: \$ 295.—

e) 5 al 19—1—1965

N° 19336 — — SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst en lo C. y C. 4a. Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de AGAPITO GUZMAN. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo.— Salta, diciembre 31 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: \$ 295.—

e) 5 al 19—1—1965

REMATES JUDICIALES

N° 19376 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 1.348 400 M/N

El 12 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1 348 400 M/N, UN INMUEBLE ubicado en calle Pueyrredón 750 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Corresponde esta propiedad al Señor ANGEL SANTOS NUÑEZ según títulos que se registran al folio 401 Asiento 7 del Libro 176 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3373, circunscripción 1ra, sección B, manzana 46, parcela 18 Linderos los que dan sus títulos. Medidas según títulos: 14 mts de frente por 48 mts de fondo ORD el Sr Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C 2da Nom. en autos: "Prep Vía Ejecutiva — ORSESE y Cia. vs. NUÑEZ, Angel Santos — Expte N° 35.608/64" Señal: el 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos
Importe: \$ 405 00 e) 14 a' 27—1—65

N° 19375 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 162 000 M/N

El 12 de Febrero de 1965 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con a BASE de \$ 162 000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Aniceto Latorre entre Vicente López y Juramento de esta ciudad. Corresponde de esta propiedad al señor JUAN VARGAS ZURITA según títulos que se registran al folio 471 asiento 2 del Libro 40 del R I de la Capital Nomenclatura Catastral. Partida 7961 circunscripción 1ra Sección B manzana 14, parcela 35.— Linderos los que dan sus títulos Superficie según títulos 456 m2 ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C 4ta Nom. en autos. "Alimentos y litis expensas VARGAS, Justina Bruselas de vs VARGAS ZURITA, Juan — Expte. N° 32.305/64" Señal el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos. 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en el Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos —

Importe \$ 405.00

e) 14 a' 27—1—65

N° 19363 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA CIUDAD DE METAN

El día 2 de Febrero de 1965 a las 17 horas en mi escritorio Av. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán remataré por la BASE de \$ 113.332 las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 343 de esta ciudad de Metán con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 179 asiento 1 libro 11 R I de Metán, catastro N° 540, Valor fiscal \$ 170.000. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán — Juicio Prep Vía Ejecutiva y Cobro de Pesos: Herrera, José Francisco vs Abate, Armando Expediente N° 2410/62. Señala 30% a cuenta del precio, siendo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Comisión a cuenta del comprador Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de hacer valer sus derechos si así lo quisieren. Los mismos y que da cuenta el informe de la Dirección General de Inmuebles son Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Dr. Juan B. Sánchez, Francisco José Herrera, Manuel Alberto Ledesma, Santos Humberto Vazquez Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en el Foro Salteño. Con habitación de la Feria Judicial del mes de Enero para publicación de edictos
Importe \$ 415,— e) 11 al 22/1/65

N° 19350 — POR: NICOLAS MOSCHETTI
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA CIUDAD DE METAN

El día 2 de Febrero de 1965 a las 11 horas en mi escritorio Av. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán, remataré por la BASE de \$ 173.333.32 Las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 63 de la ciudad de Metán con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187 asiento 1 del libro 26 R I de Metán catastro N° 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos: Gechenhom, Moisés Vs. Poma, Napo con Expediente N° 3993/63 — Señala 30% a cuenta del precio saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días El Intransigente
Habitase feria de Enero
Importe \$ 415,— e) 8 al 21/1/65

N° 19342 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
BASE 132.266 66 m/n.

El día 20 de Enero de 1965, a las 18 en el local de Buenos Aires 80 — escritorio N° 10 de esta ciudad, remataré con la base \$ 132.266 66 m/n. (Ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos mon/nac.), equivalente a los dos terceras partes de su valuación, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Estanislao Miranda, en una proporción de 66,133 por ciento, sobre las Fincas "San Ignacio" y "Yerba Buena", ubicadas en Payogasta — Dpto de Cach., catastro Nros 325 y 324, respectivamente. Señala 30% a cuenta de precio Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2 de la Provincia, en los autos Ejecutivo — Bonifacio, Epifanio vs Miranda Estanislao, Expte N° 2284/58 — Comisión de arancel a cargo del comprador, cítase a los acreedores embargantes señores Humberto Bini, Elina y Elvira Bridoux, a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 431 del Cód. de Proc C y C. — Edictos por el término de diez días en

el "Boletín Oficial" y "El Economista" y por una vez en "El Intransigente". — Habilitada la feria para la subasta,
IMPORTE. \$ 405.—
e) 5 al 19—1—65

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N°19374 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica por el término de Ley que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad "La Canaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Ciudad de Salta Pasaje San Felipe y Santiago N° 774, tomando a su cargo los socios las obligaciones — Oposiciones en esta Escribanía calle General Guemes N° 410 — Salta — Sergio Quevedo Cornejo — Escribano —
Importe: \$ 405.00 e) 14 al 20—1—65

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 19379 — Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad "José Viñals y Cía S R L" y la "Superior Viñedos, Bodegas y Olivares S A" constituyen la Sociedad "La Superior Salta, S.R L" en partes iguales, aportando la primera a sus efectos, la totalidad de su Capital Oposiciones España 369, Salta.
Importe \$ 405,— e) 15 al 21/1/65

EMISION DE ACCIONES

N° 19368 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A.
EL GALPON (SALTA)
EMISION DE ACCIONES
Se lleva a conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de vñn 16.830.000, en acciones ordinarias de un voto cada una
EL DIRECTORIO
Importe \$ 405.— e) 13 al 15/1/65

AVISO COMERCIAL:

N° 19369 — La S U S L de Orán, llama a LICITACION para la explotación del bufet-cantina Retirar pliegos en Secretaría Apertura sobre adjudicación para el día lunes 18 del cte a horas 21,30

Orán Enero 10 de 1965
ARTURO NASER RICARDO DAUD
Secretario Presidente
Importe \$ 405.— e) 13 al 15/1/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 19378 — ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM

Rosario de la Frontera

Convócase a los Sres miembros asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 17 de enero de 1965 a horas 17 en su local social 20 de Febrero y Guemes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 2º) Lectura de memoria y balance para su aprobación

3º) Elección de miembros de la C D
JOSE GOMEZ DAVID GONZALEZ CONDE
Secretario Presidente
Importe \$ 250,— e) 15/1/65

N° 19377 — ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Asociación Salteña de Bochas cítase a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente y año a horas 21:30 en calle Zuviria N° 380 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior
- 2º) Consideración de la memoria, balance e inventario general del ejercicio fincado e informe del Organó de Fiscalización
- 3º) Elección de Presidente y Organó de Fiscalización y Consejo de Neutrales

NOTA Transcurrido una hora después de la fijada la Asamblea dará comienzo con el número de Delegados presentes

JOSE IGNACIO MOLINA

Secretario

FRANCISCO ALBERTO FLORES

Pte Asoc Salteña de Bochas

Importe \$ 405,— e) 15 al 19/1/65

N° 19371 — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA.
S A C I F I A

BALCARCE 200 — SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López, Moya y Cía S A C I F I A", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Balcarce 200 de la ciudad de Salta, el día 20 de Enero de 1965, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior,
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1964,

- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el período 1964-1965,
- 4º) Consideración de las renunciaciones de dos miembros del Directorio,

- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite el depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (art 35º Estatuto Social) Asimismo que el art 31º Estatuto Social, establece que si no se hubiere logrado quórum hasta media hora después de la fijada, la Asamblea quedará legalmente constituida con los accionistas que concurran cualquiera sea el porcentaje y el número de acciones presentadas

Juan Alias López — Presidente

Importe \$ 405 — e) 13 al 19/1/65

N° 19362 — 2º CONVOCATORIA
ALTOS HORNOS GUEMES S A I C

Convócase a los accionistas de Altos Hornos Guemes S A I C, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Enero a 18 hs, en la sede de la sociedad, calle Alvarado N° 416 realizándose con los accionistas que estuvieran presentes por revestir ca-

rácter de 2ª Convocatoria, para considerar la siguiente Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
- 3º Determinación del número de Directores titulares y elección de Directorio por renovación íntegra del mismo por renuncia y terminación de mandato.
- 4º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales.
Importe \$ 405,— e) 11 al 15/1/65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al

BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5